Municipalidad de Tembiaporã
V Departamento de Caaguazú
RUC 80054381 - 5
Avda. Isidro Servián
Email: municipalidadtembiapora@gmail.com
Tembiaporã cambia! para Mejor...

2021 - 2025

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Tembiapora, 14 de junio de 2022.-

SEÑOR:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Tembiapora, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N°2992, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de comunicar el CONTRATO del Procedimiento de Licitación por Contratación Directa implementado por esta Institución para la "CONSTRUCCIÓN DE 3579 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE TEMBIAPORA" ID N°414432, la misma se Adjudicó a la Empresa FANN S.A. CON RUC N° 80050215-9 representada por el SR. ALBERTO SILVA TORALES, de la Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE 3579 M2 DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DENTRO DE LA ZONA URBANA DE TEMBIAPORA", siendo el monto de la adjudicación Gs. 161.055.109 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones cincuenta y cinco mil ciento nueve), adjuntado todos los documentos pertinentes.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **TEMBIAPORA** del Departamento de **CAAGUAZU** para el período 2021-2025 ".-

A.I. Nº 88 /2021

Coronel Oviedo, 11 de Octubre de 2021.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Distrito de TEMBIAPORA del Departamento de CAAGUAZU formado en ocasión de las Elecciones Municipales del 10 de octubre de 2021 convocada por resolución TSJE Nº 44/2020 del 30 de noviembre de 2020; y -

C O N S I D E R A N D O :

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, el Art. 6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 247 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados: -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	2.858
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	2.499
26	PARTIDO DEL FRENTE PATRIOTICO TEETE	20
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	488
	Votos Nulos :	31
	Votos en Blanco :	57
	Suma Total de Votos :	5.953
	Porcentaje de participación:	71,40%

Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR TANTO, en mérito de las consideraciones precedentes, así como de las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO.-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL,
correspondiente al Distrito de TEMBIAPORA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **HUGO ALBERTO FRANCO MARTINEZ** con C.I. Nº **1.060.305** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE del Municipio de **TEMBIAPORA** - DEPARTAMENTO **CAAGUAZU**.-

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TRIBUNAL ELECTORAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro